

Respuesta Auto del 9 de marzo Reenvío Evidencia notificación decreto 806 de 2020 en Proceso Ejecutivo contra JHORMAN ALEXIS LEON GAMBOA Y WILMER ALEXIS RAMIREZ CHIA. RADICADO. 68001400302220180017800

julio enrique cavanzo silva <cavanzosilva69@hotmail.com>

Mié 9/03/2022 10:22 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. M.

REFERENCIA. Reenvío Evidencia Notificación Decreto 806 de 2020 y correo en respuesta del demandado Jhorman en Proceso Ejecutivo contra JHORMAN ALEXIS LEON GAMBOA Y WILMER ALEXIS RAMIREZ CHIA

RADICADO. 68001400302220180017800

JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía número 91.267.747 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 135.460 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado de la parte demandante, respetuosamente me permito solicitar aclaración y en subsidio reposición respecto al auto de estados del 9 de marzo de 2022, en el que me requieren por desistimiento tácito, al no realizar la notificación del demandado JHORMAN ALEXIS LEON GAMBOA.

El suscrito ha cumplido a cabalidad con la etapa de notificación, aportando al Despacho mediante correo electrónico remitido el 2 de noviembre de 2021, las certificaciones de notificación del decreto 806 de ambos demandados, adjuntando todos los soportes de ley, esto es demanda, anexos y mandamiento de pago; notificaciones que fueron contestadas por ambos demandados.

El Señor Wilmer mediante apoderada contesto la demanda, de la cual ya aporté el respectivo traslado.

El Señor Jhorman, en respuesta al correo con la certificación de notificación por mi remitido al Despacho y como prueba suficiente de haberlo recibido, responde remitiéndome mensaje desde su correo electrónico, jaleon9311@gmail.com, con copia al correo electrónico del Juzgado, Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 10:09 a. m., donde manifiesta al Despacho mi ineptitud y mi negligencia como abogado, por cuanto existen títulos que yo no he retirado, dejando claro que nada dice respecto de no aceptar la obligación.

Dándose cumplimiento a lo normado en el artículo 301 del Código General del Proceso, al manifestar mediante este mensaje electrónico desde su correo, haber recibido la notificación, informando no haber recibido nada diferente a lo que ya fue recibido y referirse a los títulos como forma de pago.

Adjunto con el presente memorial, la trazabilidad de correos que evidencian la entrega de la notificación. con acuse de recibido.

Ruego por lo anterior tenga por notificado al demandado Jhorman Alexis León Gamboa Y continuar adelante con la ejecución en su contra.

Atentamente

JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA
C. C. No. 91.267.747 de Bucaramanga

T. P. No. 135.460 del c. S. de la J.

Calle 35 No. 16 - 24 Oficina 11-13. Edificio José Acevedo y Gómez.

Celular 3105740502 - Fijo (7) 6708118

correo electrónico. cavanzosilva69@hotmail.com

De: Jhorman Leon <jaleon9311@gmail.com>

Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 10:09 a. m.

Para: julio enrique cavanzo silva <cavanzosilva69@hotmail.com>

Cc: JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA <j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

wilmer27ramirez10@gmail.com <wilmer27ramirez10@gmail.com>

Asunto: Re: Envío Evidencia notificación decreto 806 de 2020 en Proceso Ejecutivo contra JHORMAN ALEXIS LEON GAMBOA Y WILMER ALEXIS RAMIREZ CHIA. RADICADO. 68001400302220180017800

Buen día.

No veo nada diferente a lo que ya habíamos recibido; solicité el informe de descuentos coactivos realizados a Wilmer Ramirez, la empresa pracodidacol no ha enviado los desprendibles solicitados, aún así el juzgado tiene constancia de los descuentos, la ineptitud del abogado demandante se convierte en negligencia, el dinero por el cual se inició el proceso se completó en año pasado con los montos descontados al codeudor, espero verifiquen en los juzgados los dineros que embargaron, agradezco su atención y gestión ante este tema.

Buen día

El El mar, nov. 2, 2021 a la(s) 9:58 a. m., julio enrique cavanzo silva <cavanzosilva69@hotmail.com> escribió:

Señores

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. M.

REFERENCIA. Envío Evidencia notificación decreto 806 de 2020 en Proceso Ejecutivo contra JHORMAN ALEXIS LEON GAMBOA Y WILMER ALEXIS RAMIREZ CHIA

RADICADO. 68001400302220180017800

JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía número 91.267.747 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 135.460 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado de la parte demandante, respetuosamente me permito allegar la evidencia emanada de empresa postal autorizada, con certificación de acuse de recibido de la notificación del Decreto 806 de 2020, remitida a los correos electrónicos de los demandados, adjuntando con el escrito de notificación, la demanda presentada con todos sus anexos, junto con el auto que libra mandamiento de pago, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Los datos adjuntos, se pueden abrir directamente al descargar el pdf, dando clic en la parte izquierda en el clip, para abrir el dato adjunto remitido. Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho

La notificación fue remitida al siguiente correo electrónico, a nombre de:

Al Señor JHORMAN ALEXIS LEON GAMBOA al correo jaleon9311@gmail.com

Al Señor WILMER ALEXIS RAMIREZ CHIA al correo wilmer27ramirez10@gmail.com

Adjunto con el presente memorial, certificado expedido por empresa postal autorizada que evidencian la entrega de la notificación. con acuse de recibido.

La presente notificación se remite con copia al correo electrónico de los demandados.

Ruego por lo anterior tenga por notificado a los demandados Y continuar adelante con la ejecución en su contra.

Atentamente

JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA

C. C. No. 91.267.747 de Bucaramanga

T. P. No. 135.460 del c. S. de la J.

Calle 35 No. 16 - 24 Oficina 11-13. Edificio José Acevedo y Gómez.

Celular 3105740502 - Fijo (7) 6708118

correo electrónico. cavanzosilva69@hotmail.com